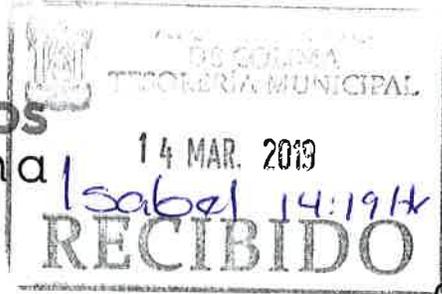




Confiamos en Colima



OFICIO N° S-197/2019.

C. JULIO ANGUIANO URBINA,
Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, Presente.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 45 Fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Artículo 8º Fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y el Artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, remitimos la Cuenta Pública correspondiente al mes de Febrero de 2019.

Agradeceremos a usted que una vez que haya sido revisada esta documentación, nos dé a conocer los resultados de la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 13 de marzo de 2019.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL,
H. Ayuntamiento de Colima
C.P. LEONIS ALFONSO MORAN SANCHEZ.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,

MUNICIPIO LIBRE DE COLIMA, COLIMA
LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ

Stamp: RECIBIDO, 13 MAR. 2019, 12:59HS, Sin cta Pub. Mes de Feb' 19.
Organismo Superior de Auditoria y Fiscalización
c.c.p.- Lic. Indira Isabel García Pérez.- Auditor Superior del Estado.-
c.c.p.- Lic. Carlos Armando Zamora González.- Tesorero Municipal.-
c.c.p.- C.P. Maria Cristina González Márquez.- Contralor Municipal.-
LAMS*ECS*lore

Stamp: RECIBIDO, 13 MAR. 2019, H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, SOPIA
HORA: 12:21, NOMBRE Y FIRMA: SOPIA

Recibí cuenta pública impresa y con CD.

= = = LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA, COL.,-----

CERTIFICA:

= = = Que en la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **13 de marzo de 2019**, correspondiente al **Acta N° 24**, en el **DECIMO TERCER PUNTO** del orden del día, el Pleno aprobó por unanimidad de votos el siguiente:- -

ACUERDO:

PRIMERO: Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de febrero de 2019, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Colima.-----

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.-----

= = = Se extiende la presente en la Ciudad de Colima, Col., a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-----



H. Ayuntamiento de Colima
LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

*lore

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presentes

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múncipes: Regidor **HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, en su carácter de Presidente de Comisión, Síndico Municipal **GLENDA YAZMIN OCHOA**, Regidor **JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**, Regidor **RODRIGO RAMÍREZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que mediante memorándum No. **S-537/2019** de fecha 12 de marzo de 2019, la Secretaria de este H. Ayuntamiento **LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ**, turna a ésta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **Memorándum No. 02-TMC-059/2019**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de febrero de 2019, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2019, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO: Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener: el detalle de

los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de febrero de 2019, en los términos del documento que se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 12 doce días del mes de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL



Regidor **HÉCTOR INSÚA GARCÍA**
Presidente de Comisión



Síndico **GLENDAYAZMIN OCHOA**
Secretaría de Comisión



Regidor **JOSÉ GARDENAS SANCHEZ**
Secretario de Comisión



Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**
Secretaría de Comisión



Regidor **RODRIGO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Secretario de Comisión

*MHUP